



Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2010.-

VISTO:

La nueva presentación del Proyecto **“VIII Jornadas Patagónicas de Geografía. Organización espacial y social: desafíos de la Geografía actual”** presentadas por el Departamento de Geografía, para su realización en el ciclo lectivo 2011, ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad, en la coordinación académica de la Esp. Sonia Ruiz, y

CONSIDERANDO:

Que pretende generar un ámbito de intercambio con otras instituciones universitarias, que en un marco de trabajo en red;

Que este evento registra una tradición y trayectorias destacadas en las facultades que cuentan con la carrera de Geografía;

Que este evento académico favorece la producción de trabajos académicos acordes a la calidad académica que se espera de la producción en la Universidad, coadyuvando además a la actividad de publicaciones;

Que cuenta con docentes integrados en los respectivos comités académicos y organizativos, lo que garantiza una organización sistemática para el desarrollo del evento;

Que esta nueva presentación integra actividades de ampliación, diversificación y profundización con respecto a la primera edición;

Que interesa a la Secretaría de Investigación y Posgrado favorecer estas iniciativas, en términos de su articulación con la carrera de grado;

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII^o sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

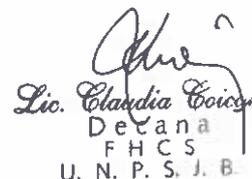
Art. 1^o) Avalar la nueva presentación de la realización de las **“VIII Jornadas Patagónicas de Geografía. Organización espacial y social: desafíos de la Geografía actual”** del Departamento de Geografía, aprobada por la Resolución CDFHCS n^o 38/10, para su realización en el ciclo lectivo 2011, en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

Art. 2^o) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

Resolución CDFHCS N^o 408/2010

sip
pmd


Lic. RENÉ SILVERA
VICE-DECANO
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coiro
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.



Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2010.-

VISTO:

El Proyecto "**Primeras Jornadas de Turismo**" presentadas por el Departamento de la carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, para su realización en el ciclo lectivo 2011, ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que pretende generar un ámbito de análisis de problemas, prácticas y nuevos escenarios en el campo, desde un espacio de intercambio académico;

Que supone la posibilidad de generar problemas que podrían convertirse en futuras actividades investigativas en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que, por lo anterior, se espera que un evento académico de esta naturaleza, fortalezca notoriamente la formación de grado, desde las posibilidades de actualización, debate e intercambio que suscita;

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado promueve favorecer en las carreras de grado, este tipo de actividades;

Que este evento podría contribuir notoriamente a promover la actividad turística en la Región, siendo la Facultad una institución clave para la definición de políticas, criterios y metodologías;

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

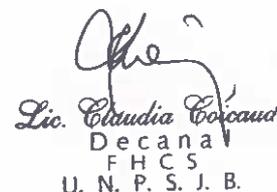
Art. 1º) Avalar la realización de las "**Primeras Jornadas de Turismo**" del Departamento de la carrera Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, para su realización en el ciclo lectivo 2011, en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

Resolución CDFHCS N° 407/2010

sip
pmd


Lic. **RENÉ SILVERA**
VICE-DECANO
A/P. Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Lic. **Claudia Corcaud**
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.